

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No	1	2	3	4
i. Nombre	Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria	Capacitaciones y Proyectos a Grupos de Desarrollo del Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria	Entrega de Semillas, Plántulas, Árboles para Reforestación y Frutales, Kit de Labranza y Kit de Sistema de Riego	Huertos Escolares y Comunitarios
ii. Modalidad	Visita a la comunidad	Visita a la comunidad	Visita a la comunidad	Visita a la comunidad
iii. Homoclave				
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	Departamento de Desarrollo Comunitario	Departamento de Desarrollo Comunitario	Departamento de Desarrollo Comunitario	Departamento de Desarrollo Comunitario
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	Visita a la comunidad	Visita a la comunidad	Visita a la comunidad	Visita a la comunidad
vi. Objetivo	Promover la implementación de capacitaciones y/o proyectos comunitarios que favorezcan la calidad de vida de los habitantes de la localidad con nivel de marginación alto y muy alto (CONAPO, 2020) y/o alto y muy alto rezago social (CONEVAL, 2020) y personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tamaulipas de acuerdo con el Anexo de Medición de la Pobreza, Indicadores de Pobreza por Municipio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020	Promover la implementación de capacitaciones y/o proyectos comunitarios que favorezcan la calidad de vida de los habitantes de la localidad con nivel de marginación alto y muy alto (CONAPO, 2020) y/o alto y muy alto rezago social (CONEVAL, 2020) y personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tamaulipas de acuerdo con el Anexo de Medición de la Pobreza, Indicadores de Pobreza por Municipio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020	Promover la reforestación y el autoconsumo de frutas y vegetales, mediante la distribución, en las comunidades de diversas especies de árboles, plántulas, semillas, kit de labranza y kit de sistemas de riego, a fin de ser utilizadas para mejorar el medio ambiente, la alimentación y la economía familiar	Promover la reforestación y el autoconsumo de frutas y vegetales, mediante la instalación de huertos escolares y comunitarios, a fin de mejorar la alimentación y la economía comunitaria
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	2 por año	2 por año	2 por año	A los 60 días posteriores a la instalación del huerto
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Dar cumplimiento con los Lineamientos que establece el Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria	Dar cumplimiento con los Lineamientos que establece el Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria	Dar cumplimiento con los Lineamientos que establece el Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria	Dar cumplimiento con los Lineamientos que establece el Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 7 fracción III de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial Publicado en 28 de marzo del 2024 y los Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria	Artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 7 fracción III de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial Publicado en 28 de marzo del 2024 y los Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria	Artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 7 fracción III de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial Publicado en 28 de marzo del 2024 y los Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria	Artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, artículo 7 fracción III de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial Publicado en 28 de marzo del 2024 y los Lineamientos de Operación del Programa U164 Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Integrantes del Grupo de Desarrollo de las localidades	Integrantes del Grupo de Desarrollo de las localidades	Personas solicitantes, Grupos Comunitarios, Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles, Instituciones Públicas, entre otros.	Personas solicitantes, Grupos Comunitarios, Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles, Instituciones Públicas, entre otros.
xi. Derechos del sujeto regulado	Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación (CONAPO 2020) y/o de alto y muy alto rezago social (CONEVAL 2020), y personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tamaulipas de acuerdo con el Anexo de Medición de la Pobreza, Indicadores de Pobreza por Municipio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020	Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación (CONAPO 2020) y/o de alto y muy alto rezago social (CONEVAL 2020), y personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tamaulipas de acuerdo con el Anexo de Medición de la Pobreza, Indicadores de Pobreza por Municipio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020	Recibida la solicitud de apoyo, se verifica que cumpla con los requisitos establecidos y con la existencia de materiales o insumos solicitados.	Recibida la solicitud de apoyo, se verifica que cumpla con los requisitos establecidos y con la existencia de materiales o insumos solicitados.
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Formar comunidades autogestoras, a través de un Grupo de Desarrollo, implementar proyectos comunitarios sociales o productivos, asistir a capacitaciones y realizar proyectos comunitarios	Formar comunidades autogestoras, a través de un Grupo de Desarrollo, implementar proyectos comunitarios sociales o productivos, asistir a capacitaciones y realizar proyectos comunitarios	Favorecer la calidad de vida de las personas con marginación y rezago social, y de los colectivos que se orientan a la mejora del ambiente ecológico y productivo en el Estado de Tamaulipas	Favorecer la calidad de vida de las personas con marginación y rezago social, y de los colectivos que se orientan a la mejora del ambiente ecológico y productivo en el Estado de Tamaulipas
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	En el proceso de orientación y acompañamiento a cada uno de los Grupos de Desarrollo. Las actividades a realizar deben beneficiar a toda la comunidad y no con un enfoque individual	El proceso de orientación y acompañamiento a cada uno de los Grupos de Desarrollo. Las actividades a realizar deben beneficiar a toda la comunidad y no con un enfoque individual	En el proceso de orientación y acompañamiento en cada una de las actividades a realizar, beneficiando a toda la comunidad y no con un enfoque individual	En el proceso de capacitación y mantenimiento del huerto escolar y comunitario, beneficiando a toda la comunidad
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	Los integrantes que conforman el Grupo de Desarrollo deben presentar Identificación Oficial vigente, Clave Única de Registro Poblacional y escrito libre dirigido a la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas detallando la solicitud del apoyo y datos de contacto	Los integrantes que conforman el Grupo de Desarrollo deben presentar Identificación Oficial vigente, Clave Única de Registro Poblacional y Escrito dirigido a la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas detallando la solicitud del apoyo y datos de contacto	Escrito dirigido a la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas que detalle el apoyo solicitado y datos de contacto.	Escrito dirigido a la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas que detalle el apoyo solicitado y datos de contacto.
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	1. Acta Constitutiva 2. Acta de Entrega	1. Acta Constitutiva 2. Acta de Entrega	1. Recibo de entrega	1. Recibo de entrega de Huerto 2. Carta compromiso
xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	Se anexa formato	Se anexa formato	Se anexa formato	Se anexa formato
xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	4 horas	20 horas de capacitación	30-40 minutos	1-2 días

xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	1. Se emite oficio de comisión al servidor público autorizado para realizar la visita 2. Se programa la visita a la localidad de acuerdo al programa estatal anual 3. Se llega a la localidad a los comités ejidales para realizar las reuniones 4. Se realiza la visita domiciliaria en caso necesario. 5. Se registra la lista de asistencia 6. Se finaliza la reunión	1. Se emite oficio de comisión al servidor público autorizado para realizar la visita 2. Se programa la visita a la localidad de acuerdo al programa estatal anual 3. Se llega a la localidad a los comités ejidales para realizar las reuniones 4. Se realiza la visita domiciliaria en caso necesario 5. Se registra la lista de asistencia 6. Se finaliza la reunión	1. Se emite oficio de comisión al servidor público autorizado para realizar la visita 2. Se programa la visita estableciendo lugar y fecha con los interesados 3. Se llega a la localidad/lugar establecido 4. Se realiza la entrega del material o producto. 5. Se firma el recibo de entrega por parte de los interesados 6. Finaliza la visita	1. Se emite oficio de comisión al servidor público autorizado para realizar la visita 2. Se programa la visita estableciendo lugar y fecha con los interesados 3. Se llega a la localidad/lugar establecido 4. Se realiza el establecimiento del huerto. 5. Se firma el recibo de entrega por parte de los interesados 6. Finaliza la visita
xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	Tiene la facultad de tomar la decisión de brindar el apoyo a la localidad. Así como la obligación de dar a conocer los objetivos por lo que los cuales se realiza la visita	Tiene la facultad de tomar la decisión de brindar el apoyo a la localidad. Así como la obligación de dar a conocer los objetivos por lo que los cuales se realiza la visita	Tiene la facultad para realizar la entrega del material o producto solicitado, así como brindar información relevante del mismo	Tiene la facultad para realizar la entrega del material o producto solicitado, así como brindar información relevante del mismo
xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Promotor SEDIF y Promotor SMDIF	Promotor SEDIF y Promotor SMDIF	Departamento de Desarrollo Comunitario SEDIF	Departamento de Desarrollo Comunitario SEDIF
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	M.V.Z. Sylvia M. González Escandón Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario. sylvia.gonzalez@diftamaulipas.gob.mx. Teléfono: (834) 31 8 14 00 ext. 48248, Dirección: Calzada Gral. Luis Caballero #297, Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	M.V.Z. Sylvia M. González Escandón Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario. sylvia.gonzalez@diftamaulipas.gob.mx. Teléfono: (834) 31 8 14 00 ext. 48248, Dirección: Calzada Gral. Luis Caballero #297, Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	M.V.Z. Sylvia M. González Escandón Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario. sylvia.gonzalez@diftamaulipas.gob.mx. Teléfono: (834) 31 8 14 00 ext. 48248, Dirección: Calzada Gral. Luis Caballero #297, Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	M.V.Z. Sylvia M. González Escandón Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario. sylvia.gonzalez@diftamaulipas.gob.mx. Teléfono: (834) 31 8 14 00 ext. 48248, Dirección: Calzada Gral. Luis Caballero #297, Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	M.V.Z. Sylvia M. González Escandón Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario. sylvia.gonzalez@diftamaulipas.gob.mx. Teléfono: (834) 31 8 14 00 ext. 48248, Dirección: Calzada Gral. Luis Caballero #297, Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	M.V.Z. Sylvia M. González Escandón Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario. sylvia.gonzalez@diftamaulipas.gob.mx. Teléfono: (834) 31 8 14 00 ext. 48248, Dirección: Calzada Gral. Luis Caballero #297, Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	M.V.Z. Sylvia M. González Escandón Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario. sylvia.gonzalez@diftamaulipas.gob.mx. Teléfono: (834) 31 8 14 00 ext. 48248, Dirección: Calzada Gral. Luis Caballero #297, Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	M.V.Z. Sylvia M. González Escandón Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario. sylvia.gonzalez@diftamaulipas.gob.mx. Teléfono: (834) 31 8 14 00 ext. 48248, Dirección: Calzada Gral. Luis Caballero #297, Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	11	44	22	25
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
ING. MARÍA GUADALUPE BLANCO RÍOS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
DRA. PATRICIA EUGENIA LARA AYALA	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	